

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 064-2013-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 25 de Febrero de 2013

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 29951 se aprobó el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, a través del cual se establece los montos de Gastos Corrientes, Gastos de Capital y Servicio de la Deuda, los Créditos Presupuestarios correspondientes a los Pliegos que constituyen los límites para ejecutar gastos durante el año fiscal 2013, así como otras disposiciones vinculadas a la ejecución del Presupuesto;

Que, mediante Resolución Jefatural N°436-2012-J-OPE/INS de fecha 26 de Diciembre de 2012, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, por un monto ascendente a CIENTO DIECISIETE MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 117'720,810.00) por toda Fuente de Financiamiento;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el Año Fiscal 2013;

Que, mediante Decreto Supremo N° 026-2013-EF autoriza la incorporación de recursos vía Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público, hasta por la suma de DOS MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 2 175 511 598.00), correspondiéndole al Pliego 131 Instituto Nacional de Salud la suma de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 524 189.00) siendo necesario incorporar en el presente Ejercicio Presupuestario por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para el Año Fiscal 2013 para la ejecución de los proyectos de inversión que se encuentran en el marco de la Vigésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951 dispuesto en el artículo 1° de la norma;

Con el visto de la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones, Oficina General de Asesoría Técnica, Oficina General de Asesoría Jurídica y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados al Pliego 131 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD, mediante Decreto Supremo N° 026-2013-EF por un monto de QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 524 189.00) de acuerdo al siguiente detalle:

...//



//...

## EGRESOS

(En Nuevos Soles)

SECCIÓN PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL  
PLIEGO 131 : Instituto Nacional de Salud  
UNIDAD EJECUTORA 001 : Instituto Nacional de Salud  
FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 : Recursos Ordinarios

### ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PROYECTO 2094788 : MEJORA DE LAS PRACTICAS DE CRIANZA EN EL CENTRO DE PRODUCCION DE ANIMALES 01 - BIOTERIO DEL CNPB-INS EN CHORRILLOS

FUNCIÓN 20 : SALUD  
DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA  
GRUPO FUNCIONAL 0095 : CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

GASTOS DE CAPITAL  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 188 376.00

PROYECTO 2135324 : MEJORAMIENTO DEL CENTRO DE COMPUTO DE LA SEDE DE CHORRILLOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

FUNCIÓN 20 : SALUD  
DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA  
GRUPO FUNCIONAL 0095 : CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

GASTOS DE CAPITAL  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 115 897.00

PROYECTO 2160244 : CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL CENTRO DE REFERENCIA REGIONAL EN LAS AMERICAS PARA EL PROGRAMA DE EVALUACION EXTERNA PARA EL DIAGNOSTICO DE LA MALARIA

FUNCIÓN 20 : SALUD  
DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA  
GRUPO FUNCIONAL 0095 : CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

GASTOS DE CAPITAL  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 39 711.00

PROYECTO 2160475 : CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL LABORATORIO DE SILICE DEL CENSOPAS-INS SEDE CHORRILLOS

FUNCIÓN 20 : SALUD  
DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA  
GRUPO FUNCIONAL 0095 : CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

GASTOS DE CAPITAL  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 42 550.00

PROYECTO 2160476 : MEJORAMIENTO DE LAS CAPACIDADES FISICAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS EN LOS LABORATORIOS DE VIH-SIDA Y TUBERCULOSIS-TB DEL CENTRO NACIONAL DE SALUD PUBLICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

FUNCIÓN 20 : SALUD  
DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA  
GRUPO FUNCIONAL 0095 : CONTROL DE RIESGOS Y DAÑOS PARA LA SALUD

GASTOS DE CAPITAL  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 102 655.00

PROYECTO 2163722 : INSTALACION IMPLEMENTACION Y MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA ESTABILIZADA PARA LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DEL INS, SEDE CHORRILLOS-LIMA

FUNCIÓN 20 : SALUD  
DIVISION FUNCIONAL 043 : SALUD COLECTIVA  
GRUPO FUNCIONAL 0094 : CONTROL EPIDEMIOLOGICO

GASTOS DE CAPITAL  
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 35 000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 524 189.00

TOTAL PLIEGO 524 189.00

...//

SECTOR SALUD  
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



N° 064-2013-J-OPE/INS

**RESOLUCIÓN JEFATURAL**

Lima, 25 de Febrero de 2013

//...



**Artículo 2°.- Registro de la modificación presupuestaria**

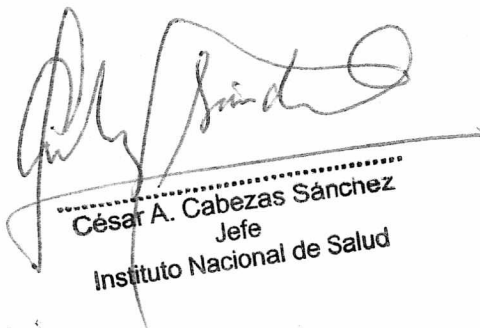
La Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones del Instituto Nacional de Salud instruye a la Unidad Ejecutora para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria", que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 3°.- Remisión**

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese, Comuníquese.



  
César A. Cabezas Sánchez  
Jefe  
Instituto Nacional de Salud

**INSTITUTO NACIONAL DE SALUD**

CERTIFICO: Que la presente copia fotostática es exactamente igual al documento que he tenido a la vista y que he devuelto en el acto al interesado. Registro N° 147 Lima 22/02/2013

SR. CARLOS A. VELASQUEZ DE VELASCO  
SECRETARIO